

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0218/02

VISTO:

El Decreto de fecha 11 de Noviembre de 2002, sancionado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declara, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, el estado de emergencia socio sanitaria en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo comparte los motivos expuestos en la mencionada disposición, toda vez que el inesperado fenómeno meteorológico registrado en el Distrito durante los días 8 a 10 de Noviembre han producido daños materiales de magnitud en las plantas urbanas de las localidades y en la zona rural, afectando a animales y sembrados.

Que se continúan evaluando los efectos del temporal sufrido en la medida que las condiciones del tiempo mejore la situación y permita con la bajante de las aguas y la habilitación de las vías de comunicación, establecer las pérdidas hasta la fecha tan solo estimadas.

Que corresponde reafirmar el compromiso asumido con la comunidad, adhiriendo este Honorable Concejo Deliberante a la medida de excepción sancionada por el Departamento Ejecutivo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Decreto mencionado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de noviembre de 2002, mediante el cual se dispone declarar el Estado de Emergencia Socio – Sanitaria en el ámbito del partido de Coronel Dorrego, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2179/02